

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

472. RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACTA Nº 4 EN LA QUE CONTIENE EL ACUERDO SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LOS TRABAJADORES, CONCRETAMENTE LAS DE CARÁCTER SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO CARMELO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ S.L.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 13 de julio de 2020 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acta nº 4 en la que se contiene el acuerdo sobre la modificación de las condiciones de trabajo de los trabajadores, concretamente las de carácter salarial del Convenio Colectivo CARMELO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ SL.

Visto el texto del Acta nº 4 en la que se contiene el acuerdo sobre la modificación de las condiciones de trabajo de los trabajadores, concretamente las de carácter salarial del Convenio Colectivo CARMELO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ SL (código de convenio nº 52000662012002) que fue suscrito con fecha 9 de julio de 2020, de una parte D. Jose Luis Martínez Lázaro, D. Antonio Pérez de Ureta y D. Salvador Ruiz Menacho, en representación de la empresa, y, de otra la comisión ad hoc, formada por los trabajadores, por D. Manuel González López, D. Javier Palomo Gómez y D. Oscar Pozo Martínez, en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.-

Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Melilla

Melilla, 13 de julio de 2020,
La Directora del Área de Trabajo e Inmigración,
Elena Nieto Delgado